I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001598

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

Cerrillos, 16 SEP 2026

V I S T O S:

El Decreto Exento N°202/1192/2026; ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/1192/2026, se complementó el punto 1 del Decreto Exento N°202/0777/2026, que autorizó la ampliación del contrato denominado **"SUMINISTRO SEÑALES DE TRÁNSITO PRIORITARIAS Y DEMARCACIONES", ID 324-2-LQ24**, sancionado por Decreto Exento N°202/0525/2024, en el sentido de señalar que la ampliación es por el plazo de plazo por 7 meses y 2 semanas, desde el 05 de abril de 2026 hasta el 19 de noviembre de 2026, el que contiene errores tanto en los antecedentes consignados en sus considerandos, respecto del decreto que se señala como antecedente, como asimismo en lo dispuesto en su punto N°1, resultando necesario proceder a su rectificación.

Que, según el **principio de no formalización** establecido en la Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos, la administración puede subsanar errores materiales o de hecho en cualquier momento, siempre que con ellos no afectaren intereses de terceros.

D E C R E T O:

1. Rectifíquese el Decreto Exento N°202/1192/2026, que complementó el Decreto Exento N°202/0777/2026, que autorizó la ampliación del contrato denominado **"SUMINISTRO SEÑALES DE TRÁNSITO PRIORITARIAS Y DEMARCACIONES", ID 324-2-LQ24**, en el siguiente sentido:

1.1. En su 1er. C**onsiderando** corresponde al **Decreto Exento N°202/0777/2026.**
1.2. En su punto N°1 se **complementa el punto N°2 del Decreto Exento N°202/0777/2026**.

2. En lo no rectificado por el presente decreto se mantiene en todas sus partes el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
ALCALDE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001598

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

JYD/CQO/CUCH/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresas en UTP
I.T.S.
Dirección de Jurídica
Página Web.